



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta



"2022- Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



R-DNAT-2022-1387

SALTA, 03 de octubre de 2022

Expediente N° 10.614/2022

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada N° 01/2022-FCN, que trata de la adquisición de equipos de informática con destino a diversas áreas académicas y administrativas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2022-1256.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado y en particular al procedimiento de Licitación Privada – Decreto 1023/01 – Art. 27 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 26 de septiembre de 2022, aconseja: Desestimar la oferta presentada por la firma NECTO S.R.L., por incumplimiento a lo dispuesto por el Art. 28 f) del Decreto 1023/01, como así también la oferta presentada por la firma NOVA INFORMÁTICA S.A., por incumplimiento al Art. 66 k) del Decreto 1030/2016 y adjudicar los ítems 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 7 – 8 – 9 – 10 – 11 – 12 – 13 y 14 a la firma TECNOGRAF S.A, por la suma total de Pesos Ocho millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres con seis centavos (\$ 8.866.253,06), por considerarse su precio conveniente y ajustarse a lo solicitado.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desestimar las ofertas presentadas por las firmas NETCO S.R.L y NOVA INFORMÁTICA S.A, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Adjudicar la presente LICITACION PRIVADA N° 01/2022-FCN, para la adquisición de equipos de informática, con destino a diversas áreas académicas y administrativas de esta Facultad, a la firma TECNOGRAF S.A. – CUIT 33-68124698-9 – con domicilio en La Florida 565 – CIUDAD, por la suma total de Pesos Ocho millones ochocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y tres con seis centavos (\$ 8.866.253,06), por las razones expresadas precedentemente.


ARTICULO 3°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior a las siguientes partidas presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 56.820,00 – P.P. 2.9.3 – de los fondos recibidos mediante RCS 223/2022.

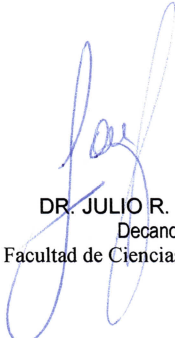
R-DNAT-2022-1387
SALTA, 03 de octubre de 2022
Expediente N° 10.614/2022

- \$ 995.742,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a Funcionamiento de la Escuela de Biología.
- \$ 894.000,00 – P.P. 4.3.6 – de los fondos correspondientes a Funcionamiento de la Escuela de Agronomía.
- \$ 18.056,00 – P.P. 4.3.5 – de los fondos recibidos mediante RCS 223/2022.
- \$ 6.901.635,06 – P.P. 4.3.6 – de los fondos recibidos mediante RCS 223/2022.

ARTICULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.



DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales



DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales